

VISTO:

Los expedientes N° 11.135-UARG-97 y 11.136-UARG-97 y

CONSIDERANDO:

Que por el primero se tramita la solicitud de aceptación de la renuncia del AdeS Daniel Pandolfi a la Jefatura de la División Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad, cargo para el que fuera designado por Resolución 017-CS-96;

Que por el segundo se tramita la solicitud de aceptación de la renuncia del Lic. Dante Cuadra a la Jefatura de la División Recursos Naturales de la citada Unidad Académica, cargo para el que fuera designado por Resolución 354-95 ad referendum del Consejo Superior ratificada por Resolución 073-CS-95;

Que obran asimismo sendas notas remitidas por los ocurrentes al Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la respectiva Unidad Académica, comunicando sus renuncias;

Que obran respectivos Acuerdos del Consejo de Unidad N° 287 y N° 288 solicitando que el Consejo Superior acepte las renuncias presentadas por los mencionados Jefes de División;

Que puesto a consideración en plenario de la Cuarta Reunión de Consejo Superior de 1997, se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del AdeS Pandolfi y el Lic. Cuadra a las Jefaturas mencionadas a partir del día 31 de agosto de 1997 y reconocer su desempeño al frente de las Divisiones aludidas, en esta etapa fundacional desde la nacionalización de la Universidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

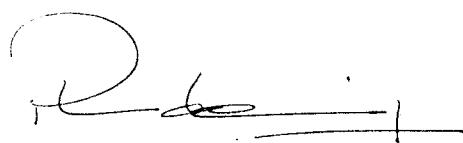
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia del AdeS Daniel Pandolfi (DNI N° 13.366.296) a la Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos y a partir del día 31 de agosto de 1997.

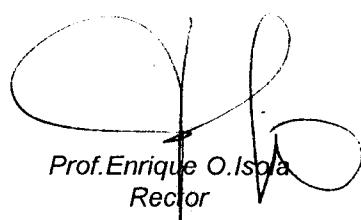
ARTICULO 2º: ACEPTAR la renuncia del Lic. Dante Cuadra (DNI N° 16.366.296) a la Jefatura de la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos y a partir del día 31 de agosto de 1997.

ARTICULO 3º: BRINDAR un reconocimiento a los Sres. Daniel Pandolfi y Dante Cuadra por su desempeño al frente de las Divisiones aludidas, en esta etapa fundacional desde la nacionalización de la Universidad.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, notifíquese a la Jefatura de Personal, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola
Rector